

recho ó lo destruye, segun el interes ó el capricho de los príncipes.

¡Cosa notable! Federico, el pretendido campeón de la libertad germánica, no pensaba siquiera en el derecho de que se decía defensor. No conocia más que el derecho de los príncipes, tenía la autoridad despótica del emperador. ¿Y los pueblos no tenían nada que decir en una cuestion en que se disponia de su suerte sin ellos y contra ellos? El verdadero derecho era el de las naciones, y en esto nadie pensó. ¿Qué digo? El príncipe á quien los vínculos de la sangre llamaban á reinar en Baviera, fué el primero en vender sus súbditos al Austria, como un heredero vende su participacion en la herencia. Se ha dicho que los reyes son los defensores natos de la independenciam de los pueblos; se les atribuye la formacion de las nacionalidades. Si se dijese que los reyes son los defensores natos de sus intereses de familia, sería más exacto; mientras se trata de la gloria ó de la ventaja de su casa, son los campeones de la grandeza de las naciones. Pero ¡ay de los pueblos cuando sus jefes no tienen ya interes en defender su independencia! Entónces trafican con ellos como con una vil mercancía. Carlos Teodoro, el nuevo elector de Baviera, no tenía hijo legítimo. ¿Qué le importaba, pues, el porvenir de los Bávaros? En cambio no le faltaban hijos naturales y deseaba establecerlos bien. Para esto le convenian muchísimo el favor y el apoyo del emperador. Hé aquí por qué cedió al Austria gran parte de la Baviera (1). ¡Así garantizan los príncipes la independenciam de los Estados! Todos los pequeños príncipes de Alemania eran iguales. Federico II los llama *pobre especie* en su correspondencia con su hermano Enrique, y añade que no tiene el menor deseo de ser su Don Quijote. Habria ciertamente injuria en comparar al gran rey con aquellos pobres diablos. Pero no lo elevemos demasiado sobre aquellas *ranas que cantan*, segun la expresion de su hermano Enrique (2). Federico buscaba su grandeza en la de la Prusia. Los príncipes de Alemania opinaban que su grandeza consistia en te-

(1) MENZEL, *Geschichte der Deutschen*, t. XII, 1, p. 133.

(2) Carta del príncipe Enrique, de 7 de Febrero de 1778, y de Federico, de 5 de Marzo de 1778.

ner concubinas. ¡Cuestion de gusto! El egoismo aparece en el fondo de la política de unos y de otros y la vicia igualmente.

## II.

José II tenía contra sí á la Prusia y á la Rusia; la Francia se negó á abrazar su causa. El emperador cedió, pero de mala gana. Dijo al baron de Breteuil, embajador frances: «Cuando se tienen 330.000 hombres en armas y mi edad, no se puede ménos de mirar con cierto sentimiento la paz; pero es preciso saber conformarse con la voluntad de la emperatriz y con las circunstancias» (1). Pero José tardó poco en volver á insistir en sus proyectos sobre la Baviera, dándoles un color ménos odioso que la invasion á mano armada. En 1754 propuso al elector cambiar sus Estados hereditarios por los Países-Bajos, á excepcion del ducado de Luxemburgo y del condado de Namur. Prometió su mediacion para que la casa palatina fuese honrada con el título de rey de Borgoña. Además se obligó á pagar al elector millon y medio de florines, un millon al duque de Deux-Ponts, medio millon al príncipe Maximiliano de Deux-Ponts. Decimos que el nuevo proyecto era ménos odioso en apariencia; en el fondo era igualmente irritante. En ambos casos se trataba de disponer de un pueblo sin contar con él; y esto se hacía por vía de cambio, como si los Belgas y los Bávaros fuesen un vil rebaño. Al ménos los Belgas adquirian una especie de independenciam, pero los Bávaros no hacian más que cambiar de amo, y áun salian perdiendo su existencia separada para verse absorbidos en la monarquía austriaca. Reclamaron, invocando los títulos mismos en virtud de los cuales era llamada á reinar sobre ellos la casa palatina, pero en vano; el elector estaba ganado de antemano, y cuando el príncipe queria traficar con sus súbditos, ¿qué tenían que decirle éstos? (2).

José II habia cuidado de procurarse el apoyo de Rusia. Como

(1) FLASSAN, *Historia de la diplomacia francesa*, t. VII, p. 261.

(2) ZSCHOKKE, *Geschichte Baierns*. (*Historische Schriften*, t. XIII, p. 118, 120.)

daba á la emperatriz carta blanca en Oriente, ¿qué cosa más justa que el que la czarina le dejase obrar en Alemania? Vióse, pues, á Catalina, que acababa de intervenir en favor de la Baviera, lanzando contra el Austria una nota amenazadora, abrazar el partido de la ambicion austriaca. Otra vez el cuento de los ladrones en feria. Como se temia la oposicion del duque de Deux-Ponts, un jóven diplomático fué encargado de hacerle conocer la voluntad de las córtes imperiales. El conde Romanzoff notificó al duque que en el término de ocho dias tenía que dar su consentimiento; le declaró sin rodeos que lo mejor que podia hacer era aceptar la corona que se le ofrecia á cambio de un electorado, y que en suma su resistencia sería inútil, puesto que ambas córtes estaban decididas á llevar adelante su proyecto (1). Era una diplomacia un poco bárbara, pero al ménos era sencilla y clara. Faltaba ganar á la Francia. José II esperaba que, cediendo el ducado de Luxemburgo y el condado de Namur, la córte de Versáles consentiría en el engrandecimiento de la casa de Austria.

Bajo el punto de vista de los príncipes, José II procede completamente en regla. Tenía el consentimiento del elector, Catalina II estaba conforme, y se creia que la Francia no se opondría. Verdad es que quedaban algunas dificultades de derecho. En virtud de tratados en toda regla, todas las posesiones de la casa palatina tenían el carácter de un fideicomiso, lo cual impedía al elector titular disponer de ellas con perjuicio de los agnados. Por otra parte los tratados de Utrecht y de Bade, en virtud de los cuales poseia el Austria los Países-Bajos, le prohibían cederlos; le prohibían principalmente ceder nada de ellos á la Francia, porque las provincias belgas habian sido dadas á la casa de Hapsburgo precisamente como barrera contra la Francia. Pero los tratados no importaban al emperador más que las leyes. El interes de su monarquía exigía la reunion de la Baviera, y cuando el interes habla, los tratados deben callar (2).

El tráfico se hubiera llevado á cabo si Federico no hubiese sa-

(1) SÉGUR, *Memorias*, t. II, p. 106. — DOHM, *Denkwürdigkeiten*, t. III, p. 36 y sig.

(2) SCHOELL, *Curso de historia*, t. XLII, p. 176.

lido á la defensa de los agnados. Con un poco de prevision las dos córtes imperiales hubieran debido esperar esta oposicion. Acababa de combatir la anexion de la Baviera con las armas en la mano. ¿Podia consentir en un cambio? Poco le importaba el concepto en que se hiciese la anexion; no la queria bajo ningun pretexto. José II se vió otra vez obligado á ceder. Para disimular su derrota, recurrió á la mentira; no veia que esto agravaba su humillacion. La córte de Viena empezó por negar descaradamente el proyecto que se le atribuía; era, segun ella, una infame calumnia. Pero, ¿cómo negar la nota oficial del conde Romanzoff? Se quiso hacer creer que Catalina habia dado aquel paso tan decisivo sin conocimiento del emperador, sin duda por pura amistad y por una tierna solicitud por el engrandecimiento de la casa de Austria. Esta nueva mentira no mereció más crédito que la anterior. Por fin, José II declaró que al ménos no habia querido el cambio por la fuerza. Esto era confesar un poco tarde un proyecto que habia empezado por rechazar como una calumnia. Un historiador aleman se indigna justamente contra aquella política de mentiras y falsedades. Si el trato hubiese salido bien, José II se hubiese envanecido de él; solamente cuando fracasó tuvo vergüenza, dice *Zschokke* (1). Por mejor decir, no se avergonzó más que del fracaso. El proyecto en sí mismo le parecia completamente legítimo.

Debemos añadir que el proyecto de José II ha encontrado defensores entre los partidarios apasionados de la unidad alemana. No confundirémos una grande y noble idea, tal como la unidad de la Alemania, con la ambicion inquieta y desmesurada de José II. Pero ¿basta que el fin sea santo para que se aplaudan todos los medios que puedan realizarlo? En la Edad Media, cuando los príncipes no eran aún más que vasallos, los emperadores hubieran podido crear una nacionalidad alemana, como lo hicieron los reyes de Francia é Inglaterra. Pero despues de siglos de una existencia separada y casi independiente, despues de los tratados solemnes que consagraron aquel estado de cosas, habia títulos y derechos que respetar. No conocemos más que un poder que no esté

(1) ZSCHOKKE, *Historische Schriften*, t. XIII, p. 122.

obligado por los tratados, á saber: las naciones á quienes se imponen por fuerza, sin tener en cuenta sus derechos ni sus predilecciones. Si las diversas tribus de Alemania se pusieran de acuerdo para unirse con vínculos más íntimos, no vemos qué se les podría objetar bajo el punto de vista del derecho. Pero en el siglo XVIII las poblaciones alemanas no querían abdicar su existencia individual en obsequio á una unidad que en definitiva no era más que una idea de conquistador. Por lo tanto, el proyecto de José II era un atentado á las nacionalidades, á la vez que una violación de los derechos consagrados por los tratados. Era la fuerza pretendiendo dominar en absoluto. Vamos á ver su conducta en los Países-Bajos.

#### § IV. — José II y las Provincias Unidas.

El tratado de Utrecht dió los Países-Bajos españoles á la casa de Austria. Esto se hizo, no tanto por sus pretensiones á la sucesión de España, cuanto para realizar una idea política; las provincias belgas habían de servir de barrera contra la Francia. Un tratado especial de 1.º de Noviembre de 1715 organizó el sistema de la barrera. Era una servidumbre política que gravaba á los Países-Bajos austriacos en favor de las Provincias Unidas. Las plazas más importantes eran ocupadas por las guarniciones holandesas: aquellas ciudades estaban sometidas en cierto modo á una doble soberanía, lo cual infería un grave ataque al poder de los emperadores de Austria. Había además otra humillación, y es que los señores de los Países-Bajos habían de pagar un subsidio á la república para el sostenimiento de las guarniciones extranjeras que ocupaban sus fortalezas. Se concibe que aquella carga fuese pesada para el orgullo de los Césares alemanes. Ya María Teresa se había creído desligada de las obligaciones que le imponían los tratados, pero en su prudente política, no había querido llevar las cosas al extremo, declarando rotos los tratados. José II no tenía la costumbre de andar en contemplaciones. En 1781 declaró á los Estados generales que tenía la intención de demoler las fortalezas de los Países-Bajos, y que por consiguiente evacuasen las guarni-

ciones holandesas las plazas que ocupaban. Los Estados generales reclamaron. Hubo sobre este asunto una conferencia entre el príncipe de Kaunitz y el conde de Wassenaar, embajador de las Provincias Unidas. Los detalles de la entrevista se hicieron públicos (1). Citarémos algunos rasgos.

« El tratado de las barreras, dijo el ministro de José II, no existe ya. El emperador no quería ya oír hablar de barrera. » Como el diplomático holandés objetaba que hasta entónces había creído que los tratados significaban algo, y que una de las partes no podía romperlos por su sola voluntad, el príncipe de Kaunitz expuso la doctrina de su señor acerca de los tratados internacionales: « Un tratado, cuyo objeto ha cesado, no tiene ya validez. El tratado de la barrera iba dirigido contra la Francia; nuestras relaciones con la corte de Versalles lo hacen inútil. Estas relaciones nos dan una garantía más real que aquella que era ilusoria. » Esto equivalía á decir: el tratado no conviene ya al Austria, y ésta no lo quiere. El ministro se olvidaba de que la barrera de las plazas fuertes había sido establecida, no para defender al Austria, sino á las Provincias Unidas. A los Estados generales tocaba ver si la alianza de las cortes de Viena y de Versalles podía reemplazar á la barrera; á ellos tocaba renunciar á los beneficios de un tratado celebrado en su favor, y no al emperador quitar á las Provincias Unidas una garantía que consideraban como el fundamento de su independencia. Aun bajo el punto de vista de la utilidad, los Estados generales tenían razón al decir que la ocupación permanente de las plazas fuertes ofrecía más seguridad que una alianza que podía cambiar. « No, replicó el príncipe de Kaunitz, esta unión es eterna; el ministro que pensase en romperla sería encerrado en una casa de locos. » Esto se decía en 1781. Ocho años más tarde la revolución rompió aquella alianza eterna, y la corte de Viena echó de menos, pero demasiado tarde, las fortalezas que había demolido y la barrera contra la Francia que había declarado inútil. El curso de los sucesos enseñó nuevamente á los príncipes que la política más leal es al mismo tiempo la más hábil.

(1) Reflexiones sobre una conversacion ministerial entre el príncipe de Kaunitz y el conde de Wassenaar, 1782.